



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de Agua
Chaparra-Acarí

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Acarí, 20 de Mayo del 2015.

Resolución Administrativa

N° 018-2015-ANA-ALA.CHA

VISTO:

El escrito de Registro N° 651-2015-ALA.CHA; mediante el cual el presidente del Comité de Usuarios de Agua Teclla la señora Francisca Cirila Ramírez Marca, solicita el reconocimiento de los vocales faltantes en el comité y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Administrativa N° 139-2014-ANA-ALA.CHA se reconoce a los directivos del mencionado comité a solicitud de la misma presidenta en el cual no se incluyó en la Resolución a los vocales, pero si habían sido elegidos en la Asamblea de fecha 23 de Noviembre del 2013.

Que mediante esquila de observación de la SUNARP-ICA indica que no se ha reconocido a los vocales a los señores Vitelio Alviar Madueño y Braulio Garriazo Flores quienes fueron elegidos como vocales, además no se ha regulado las funciones de los vocales, solicitando se adjunte el parte notarial de la escritura pública aclaratoria.

Que mediante el escrito del Visto la Presidenta de la Organización alcanza copia legalizada de la escritura aclaratoria donde se regula las funciones de los vocales.

Que el Artículo 201° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General indica: Los errores material o aritméticos de los actos administrativos pueden ser revisados con efectos retroactivos en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Ley 29338 Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, la Ley 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios y su Reglamento.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a Junta Directiva y los vocales integrantes del Comité de Usuarios de Agua Teclla para el periodo 2014-2016 integrado por:

Resolución Administrativa N° 018-2015-ANA-ALA.CHA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente	Francisca Cirila Ramírez Marca	28800256
Secretario	Eber Senen Aquino Gallegos	21521325
Tesorero	Juana Marca Velásquez	28801274
Vocal 1	Vitelio Alviar Madueño	28855770
Vocal 2	Braulio Garriazo Flores	28800414

Artículo 2°.- La Resolución Administrativa N° 130-2014-ANA-ALA.CHA de fecha 20 de Octubre del 2014 queda firme en todos sus contenidos.

Artículo 3°.- La Junta Directiva del Comité de Usuarios de Agua teclla, reconocida en la presente Resolución Administrativa, será para el periodo 2014 - 2016, encontrándose sus integrantes sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley de Recursos Hídricos, el estatuto de la organización y la Ley de organizaciones de usuarios y su Reglamento.

Artículo 4°.- Disponer la remisión de la presente Resolución Administrativa a la Dirección de Administración de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, para la inscripción del Comité de Usuarios de Agua de Teclla en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la ANA.

Artículo 5°.- Notifíquese la presente resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
CHAPARRA ACARI

[Handwritten Signature]

ING. DIMÁS AGUSTIN GONZALES BRAVO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA